RESOLUCIÓN DEL RECTORADO (R.-622/2009) DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL QUE SE INDICA.

De conformidad con lo establecido en el Artº 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, y cumplidos los trámites pertinentes, procede la realización de una convocatoria pública para la contratación laboral temporal con cargo al Proyecto de Investigación que se cita, que se regirá por las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

1 TECNICO ESPECIALISTA (Grupo C1 del Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Murcia).

Requisitos: - Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente. Y Nivel de Inglés (B-1).

Dedicación: tiempo completo (35 horas semanales).

Méritos: Se valorarán especialmente:

Méritos:

1. Formación académica: Diplomatura: 2 puntos, Licenciatura: 3 puntos, Doctor: 4 puntos.
2. Experiencia profesional en el ámbito de:
   a. Agencia Inmobiliaria: 1 punto por cada 6 meses de contrato, (máx. 6 puntos).
   b. Relaciones Internacionales: 1 punto por cada 2 meses de contrato (máx. 10 puntos).
3. Idiomas:
   a. Nivel inglés: B2 (0,5 puntos) , C1 (0,75 puntos), C2 (1,5 puntos).
   b. Nivel de francés, alemán y/o italiano B1 (0,5 puntos por idioma).

Duración: 6 meses, prorrogables, a partir de su concesión.

Objeto del contrato: colaboración con el Área de Relaciones Internacionales dentro del Proyecto "APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES"

SEGUNDA.- MODALIDAD DEL CONTRATO.

La modalidad del contrato será la regulada por los artº 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores y la Ley 12/2001 de 9 de julio.

TERCERA.- SOLICITUDES.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Murcia, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Cuando la solicitud se presente en un registro distinto al de la Universidad de Murcia, deberá enviarse copia escaneada de la misma (*donde conste que se ha presentado, en plazo, en cualquiera de los lugares que permite el art. 38 antes citado*) y del C.V. a la siguiente dirección de correo electrónico: jrr@um.es.

CUARTA.- TASAS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral (R-208/2009), de 20 de abril, por la que se regula la aplicación en la Universidad de Murcia de determinadas tasas establecidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las tasas aplicables e importes de las mismas serán los siguientes:

- Con carácter general: 9,86 €
- Desempleados: 4,93 €
- Carnet Joven: 7,89 €

- Exenciones: estarán exentos del abono de la tasa los aspirantes, siempre y cuando acrediten su condición de minusválidos con grado igual o superior al 33%, en el momento de devengo de la tasa.

El importe de la tasa se ingresará en la cuenta nº 3058 0361 37 2731000021 "Universidad de Murcia" de CajaMar, Oficina Murcia-Abenarabí.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1- Solicitud: *(se podrá utilizar el modelo de solicitud que está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.um.es/academic/documentos/modelo-solicitud.pdf)*

2- Comprobante bancario original de haber abonado el importe de la tasa.

3- Acreditación, en su caso, de la situación de desempleo, de estar en posesión del "carnet joven" o del grado de minusvalía.

4- Currículum vitae

5- Justificantes de los méritos alegados mediante fotocopia de los mismos.

6- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

SEXTA.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La selección de los aspirantes se efectuará por la Comisión designada al efecto por este Rectorado, y se llevará a cabo en base al currículum de los aspirantes y, si la Comisión lo estima oportuno, mediante la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes.

SEPTIMA.- PUBLICACIONES.

La propuesta de adjudicación del contrato, así como cualquier otro anuncio relacionado con la convocatoria, se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado, en el Registro de la Universidad de Murcia y en la página web.

OCTAVA.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de selección, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 30 de noviembre de 2009
El Rector,

José Antonio Cobacho Gómez

UNIVERSIDAD DE MURCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA

Ref: (R-622/2009): **1 Técnico Especialista:** BUP, FP II o equivalente, colaboración con el Área de Relaciones Internacionales dentro del Proyecto "APOYO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES"

Finalización de plazo: 11/12/2009

Información en el Registro General, C/Santo Cristo, s/n, Rectorado e Internet: http://www.um.es/pas/oferta-empleo/

Murcia, 30 de noviembre de 2009
El Rector,

José Antonio Cobacho Gómez